

**ACTA Nº 10/2023**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

**D. José Ángel Vélez González**

Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.

**VOCALES**

**D<sup>a</sup>. Natalia Martínez López**

Jefa del Servicio de Bienes Culturales. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**D. José Eulogio Díaz Torres**

Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

**D. Miguel Ángel Fernández López**

Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**D. Gines Valera Escobar**

Persona de reconocido prestigio en patrimonio histórico.

**TÉCNICOS INVITADOS**

**D. José Luis Galera Moreno**

Arquitecto. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**SECRETARIO**

**D. José Antonio Ibáñez Cortés**

Asesor Técnico de Informes y Recursos. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3<sup>a</sup>  
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09  
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 30/01/2024                                                                                                      | PÁGINA 1/5 |
|              | JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES     |                                                                                                                 |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZH8L5EGV2WKYUA69MRAVGJRBA | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



En Almería, siendo las 13:45 horas del día 28 de noviembre de 2023, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería las personas anteriormente citadas, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos.

**1.-** Abierta la sesión, y tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2023, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el acta de la sesión del día 3 de noviembre de de 2023.**

**2.-** EXPEDIENTES:

**2.1 Expte:** 44/23

**Asunto:** PROYECTO DE ENTOLDAMIENTO DE VARIAS CALLES DEL CENTRO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA

**Emplazamiento:** C/ MARIANA, C/ JOVELLANOS, C/ LAS TIENDAS, C/ REYES CATÓLICOS Y OTRAS

**Localidad:** ALMERÍA

**Interesado:** EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

El área de intervención se encuentra parcialmente situada en el ámbito del entorno de protección de la Iglesia del Convento de Santa Clara, en Almería, declarada Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, mediante el Decreto 82/1992, de 19 de mayo (BOJA de 16/07/1992); así como, parcialmente, en el entorno de protección (Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía) de la Iglesia de Santiago, en Almería, declarada Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931), considerada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; e inscritas ambas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía

La propuesta de intervención contempla una serie de actuaciones para el entoldado de 12 calles del Centro Comercial de la ciudad de Almería durante la temporada estival (entre mayo y octubre) de cada año.

Se informa **desfavorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia, dado que las actuaciones proyectadas señaladas para la Iglesia de las Claras, Iglesia de Santiago y edificio de la Diputación de Almería, causan contaminación visual o perceptiva respecto de tales Bienes al distorsionar la contemplación de los mismos, así como deterioro en sus paramentos mediante las perforaciones necesarias para los anclajes fijados previstos. Debe evitarse el entoldado en el entorno afectado por los dos Monumentos señalados.

**2.2 Expte:** 60/23

**Asunto:** INSTALACIÓN DE TOTEM INFORMATIVO

**Emplazamiento:** CALLE ALMANZOR, ENTORNO ALCAZABA

**Localidad:** ALMERÍA

**Interesado:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

El área objeto de intervención del emplazamiento señalado se encuentran incluida dentro de la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural integrado por la Alcazaba y Murallas del Cerro de San Cristóbal, en

|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 30/01/2024                                                                                                      | PÁGINA 2/5 |
|              | JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES     |                                                                                                                 |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZH8L5EGV2WKYUA69MRAVGJRBA | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



Almería, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz mediante el Decreto 83/2004, de 24 de febrero (BOJA de 16/03/2004).

La propuesta de intervención consiste en la instalación de un Totem Informativo sobre la ubicación del Yacimiento Arqueológico Barrio Andalusi, con las siguientes características: Tamaño: 200 x 61,11 x 10 cm; Materiales: Estructura de acero inoxidable y placas de aluminio dibon 3mm grafiadas, antigrafiti; Ubicación: Junto Totem del Conjunto Monumental de la Alcazaba.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

**2.3 Expte:** 61/23

**Asunto:** PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA TORCUATO SOLER BOLEA

**Emplazamiento:** PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 15, ENTORNO DE PROTECCIÓN IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN DE CUEVAS DEL ALMANZORA

**Interesado:** ILMO AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

El inmueble del emplazamiento señalado se encuentra situado en el entorno de protección (50 metros - Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía) de la Iglesia Parroquial de la Encarnación, declarada Monumento Histórico-Artístico mediante la Orden de 7 de marzo de 1985 (BOJA de 04/05/1985), Bien de Interés Cultural mediante la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Este proyecto busca actuar en la Casa Torcuato Soler Bolea, uno de los ejemplos más significativos de las casas burguesas neoclásicas construidas fruto del auge de la explotación minera en el municipio de Cuevas del Almanzora en el siglo XIX y XX. Se trata de un enorme edificio de tres plantas y sótano, a tres calles, que en su fachada ya refleja la importancia de cada una. En la planta baja, en su fachada principal, destaca la calidad de la cantería y las dos grandes columnas que escoltan la entrada principal, sustentando un dintel en el que encontramos la fecha de 1844, y que da paso, tras una cancela, al patio de luces y a la magnífica escalera imperial de mármol que sube a la planta principal, y desde ella se pueden contemplar las vidrieras interiores en madera y cristal de colores del salón de actos. También en el interior destacan dos columnas dobles de mármol y un león de escayola en altorrelieve, pinturas (el Juicio a Salomón y el Descendimiento), y paredes y techos pintados al temple con motivos mitológicos, hindúes y chinescos, realizadas por el autor Poncio Ponciano. La primera planta, donde están las salas nobles, tiene en la fachada dos balcones volados y sobre la puerta principal un balcón triple que marca el centro del edificio. En la planta alta se encuentran otras salas secundarias con cinco balcones volados al exterior.

En el año 2000 comienzan los trabajos de rehabilitación del inmueble para adaptarlo al uso actual (Ayuntamiento). Durante aquella intervención se eliminó el estuco marmoleado que revestía las columnas, el dintel y las ménsulas de la puerta principal, así como se lijaron los marcos del resto de ventanas conservando el estuco pero perdiendo la decoración que imitaba mármol. Tanto en la fachada principal como en la lateral la planta baja y el semisótano están contruidos con sillares de piedra arenisca en los que se aprecian graves problemas de conservación, encontrando zonas de la piedra muy disgregadas.

|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 30/01/2024                                                                                                      | PÁGINA 3/5 |
|              | JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES     |                                                                                                                 |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZH8L5EGV2WKYUA69MRAVGJRBA | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



La Propuesta de Intervención consiste en realizar las actuaciones necesarias para la rehabilitación integral del edificio. La actuación de rehabilitación tiene por objeto la mejora de las condiciones de confort del edificio, la mejora de la eficiencia energética y la mejora de las condiciones funcionales y de accesibilidad

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

**2.4 Expte:** 62/23

**Asunto:** MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN

**Emplazamiento:** PLAZA DE LA ENCARNACIÓN

**Localidad:** HUÉRCAL-OVERA

**Interesado:** OBISPADO DE ALMERÍA

La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Huércal-Overa, se encuentra declarada Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por Decreto 224/2011, de 28 de junio (BOJA de 13/07/2022).

La propuesta de intervención, justificada por los deterioros puntales existentes en las cubiertas de la Iglesia Parroquial, consiste en una serie de actuaciones de mantenimiento consistentes en desmontado de la teja curva en mal estado; Sustitución de dichas unidades de teja por otras de iguales características; Consolidación de un desprendimiento en una zona del contrafuerte Noreste; Consolidación de las testas de los contrafuertes; Desbroce y limpieza general de las cubiertas; Sellado de gotera en paño central.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

**2.5 Expte:** 64/23

**Asunto:** RESTITUCIÓN DE LA ESCALERA DE PRIETO MORENO

**Emplazamiento:** C.M. ALCAZABA DE ALMERÍA

**Localidad:** ALMERÍA

**Interesado:** CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE ALMERÍA

La Alcazaba de Almería se encuentra declarada Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931); y es declarada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En el primer recinto del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería se encuentra una escalinata ejecutada a base de ladrillo en los peldaños y empedrado en los descansos. Es una de las zonas más transitadas por el público visitante puesto que forma parte del recorrido visitable al Conjunto. Esta escalinata se construyó originalmente en los años 40 del siglo XX, bajo la dirección del arquitecto Prieto Moreno y tuvo una reparación integral a principios del año 2000. El paso del tiempo y el constante tránsito que tiene a diario han hecho que el desgaste en los ladrillos sea muy importante, llegando incluso a faltar material cerámico en algunas zonas, con el peligro de caída que ello conlleva. Después de hacer en estos últimos 20 años trabajos de mantenimiento mediante la reposición de ladrillos y recolocación de empedrado, y dado el grado de deterioro que sufre actualmente, se hace necesaria la restitución de la totalidad de la escalera, mediante la

|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 30/01/2024                                                                                                      | PÁGINA 4/5 |
|              | JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES     |                                                                                                                 |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZH8L5EGV2WKYUA69MRAVGJRBA | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



colocación de nuevos ladrillos con tratamientos que le permitan la durabilidad en el tiempo y un empedrado que se fije de manera permanente en el pavimento.

La propuesta de intervención consiste en una serie de actuaciones para la restitución de la escalera mediante ladrillo cerámico rústico y empedrado de cantos rodados

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

**2.6 Expte:** 65/23

**Asunto:** PROPUESTA DE REPARACIÓN SUPERFICIAL Y PINTURA EXTERIOR DEL SANTUARIO DE TICES

**Emplazamiento:** DS BARRIO DE TICES

**Localidad:** OHANES (ALMERÍA)

**Interesado:** OBISPADO DE ALMERÍA

El Santuario de Nuestra Señora de Consolación de Tices, tiene incoado expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de monumento, por Resolución de 18 de agosto de 2023, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería (BOJA de 23/08/2023).

La Propuesta de Intervención, justificada por el estado de conservación deficiente de los revestimientos exteriores, consiste en la reparación superficial y pintura exterior de las fachadas del Santuario, incluidas las fachadas a patios interiores. La reparación consistirá en picado de morteros de cemento, limpieza de la zona y aplicación de mortero de cal en grietas, oquedades y perfilado de aristas. La pintura será impermeable y transpirable, del mismo color que la existente. Estas actuaciones son las necesarias para la conservación y mantenimiento del Bien inmueble y uso del mismo.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Ruegos y Preguntas.

No los hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 14:20 horas del día 28 de noviembre de 2023, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente.

|                                                             |                                                           |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>Vº Bº PRESIDENTE</b><br><b>José Angel Vélez González</b> | <b>EL SECRETARIO</b><br><b>José Antonio Ibáñez Cortés</b> |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|

|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ      | 30/01/2024                                                                                                      | PÁGINA 5/5 |
|              | JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES     |                                                                                                                 |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZH8L5EGV2WKYUA69MRAVGJRBA | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |